

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1/11/19
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO DE TRÁFICO



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 94 /19.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2019.

VISTOS:

Los EXP-MPF 754/2018 y 755/2018; las Resoluciones PGN 20/06, 152/08; 1454/14 y 53/19; la Resolución MP 220/19 y la Resolución PER 891/19.

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante las Resoluciones PGN 20/06 y PGN 152/08 se designó como encargada funcional de controlar y convalidar periódicamente el adecuado uso de la base de datos de la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) a la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional (UAYCAF), a cargo de la doctora María Ester Ballestero.

Surge de la resolución PGN 152/08 que la DNRPA exigió, para mantener en vigencia las claves de acceso al sistema, que en forma trimestral y con una antelación de quince días a la fecha de caducidad de la autorización, se convalidaran las consultas realizadas. En virtud de ello, el procedimiento adoptado por la UAYCAF para lograr dicho cometido fue solicitar con la anticipación suficiente y vía correo electrónico a las dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), un informe con las compulsas realizadas, individualizando las actuaciones en las que fueron efectuadas.

A través de la Resolución PGN 1454/14 se dispuso la protocolización de un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en donde, en lo que aquí importa, se mantuvo a la doctora Ballestero como autorizada a realizar las gestiones pertinentes ante la DNRPA.

Con el dictado de la Resolución PGN 53/19 se modificó la estructura central de la Procuración General de la Nación disponiéndose que la UAYCAF dependa orgánicamente de la Secretaría Disciplinaria y Técnica, y no de la Secretaría de Coordinación Institucional.

Por Resolución PER 891/19 se dispuso el cese en sus funciones de la doctora Ballestero y, mediante la Resolución MP 220/19, se designó como titular de la UAYCAF al doctor Agustín Nicolás Morello.

Es por ello que ahora corresponde decidir qué dependencia del MPF debe continuar gestionando el sistema y los accesos a las bases de datos de la DNRPA; en tales condiciones, resulta el momento oportuno para unificar estas funciones en la Dirección General de Desempeño Institucional ya que es la dependencia que se encarga actualmente de las gestiones de acceso de las restantes bases de datos de los diversos organismos registrales, accesos web e interoperabilidad, por lo que resulta conveniente que la tarea hasta ahora desarrollada por la UAYCAF, en lo relativo al uso adecuado de las bases de datos de la DNRPA, sea instrumentada, a través de la mencionada dirección, en razón de la especificidad de la tarea, la optimización de recursos y una mayor eficiencia en la labor encomendada.

A tales efectos, el área encargada hasta la actualidad de la gestión de los referidos permisos deberá remitir la información histórica, listados y registros, así como toda otra información referente a los pedidos y respuestas tramitados con relación al presente. Asimismo, la UAYCAF deberá prestar el necesario soporte, capacitación y formación de los integrantes de la DGDI que en lo sucesivo estén a cargo de la tarea.

Por último, el nuevo responsable designado deberá evaluar la subsistencia o modificación de la metodología de control y homologación de las consultas que efectúan los usuarios otorgados al organismo, de modo tal de establecer un procedimiento que cumpla el compromiso asumido con la DNRPA y simplifique las renovaciones periódicas.

Por ello,

RESUELVO:

I. DESIGNAR como encargado de coordinar y controlar el uso adecuado de las bases de datos de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios al titular de la Dirección General de Desempeño Institucional, doctor Juan Pablo Iriarte o quién lo suceda en dicho cargo, a fin de que se adopte el procedimiento adecuado para el cumplimiento del compromiso asumido para el mantenimiento de las claves de acceso al sistema y el adecuado uso de sus bases.

II. DISPONER que la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional colabore con la Dirección General de Desempeño Institucional en el traspaso de la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1.11.16
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO



Procuración General de la Nación

responsabilidad de la gestión de los permisos objeto de la presente, a efectos de garantizar su adecuado uso por parte las dependencias que integran el Ministerio Público Fiscal, morigerando así el impacto del traslado de funciones entre las mencionadas áreas.

III. DEJAR SIN EFECTO el artículo 3° de la Resolución PGN 152/2008; el artículo 3° de la Resolución PGN 20/2016 y el punto II. del artículo 2° de la Resolución PGN 1454/2014.

IV. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino